



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00637-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.*
Demandado(a): *MIGUEL ANGEL BUSTOS VASQUEZ, PABLO ENRIQUE BUSTOS VASQUEZ Y TERESA VASQUEZ DE BUSTOS.*

En atención a la petición de terminación del proceso por novación¹, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO la presente demanda **EJECUTIVA** promovida por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS (cesionaria de la garantía constituida inicialmente en favor del BANCO CAJA SOCIAL)**, y en contra de **MIGUEL ANGEL BUSTOS VASQUEZ, PABLO ENRIQUE BUSTOS VASQUEZ y TERESA VASQUEZ DE BUSTOS**, conforme a lo plasmado en la solicitud aquí allegada.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (artículo 466 ejúsdem). **Ofíciense.**

TERCERO: A costa del extremo pasivo, desglóse el (los) documento (s) base de la presente acción. De ser necesario.

CUARTO: Se ordena generar orden de pago de los títulos de depósito judicial, en caso de existir al interior del presente asunto, a favor de la parte pasiva.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

¹ Ver archivo 11 folio 3 de la carpeta virtual.

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffb2b5d14d9046f2e5c9a4f903ff856b3428377a5ddac88685010c24a67743e8

Documento generado en 29/11/2021 07:41:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**